

Comidas de sal a menter acañ de na ste pries
ano y la quean menter sus aldeas q'ntodo cumplan con
lo que por la dha real cedula suya manda en paratos
ello se les da el mismo en forma segun que para
ste caso es menter

B. Jo. e. sobre el nonbramen de la Persona en quien
adue tar. el arca y laue. como sumag. lo manda = en la
manera siguiente =

El Sr. Juan de Sintonaga. Residor dho. que nonbra. a los
garca y berguen. Paraque fenga. el arca. de las tres Na
ves. y una de las dhas tres Naues y le nonbra en la co
formidad. que sumag. manda =

El Sr. Juan don Juan buenbengua. Residor dho. que
con el dho. con lo que sumag. manda por su Real cedula non
bra. a brenca de fijas Paraque este arca y el arca en que
aduen trav el dinero que prosediere de las al y de las
las Naues. de ella. y el Sr. nonbra mien de lo ha de en
el dho. brenca de fijas por un año. Por lo que se le
se abonara. y este su parecer

Sal -

El Sr. don Lo. Pabner. dho. dho. dho. que nonbra Paracel
dho. e f. d. en lo conformidad. de lo que sumag. manda
Paraque fenga una de las tres Naues. y arca. Paraque
que en ste el dinero que ayere de lo prosediendo
de las al nonbra. a los garca y berguen

El Sr. don diego Pallase. Residor dho. lo mismo que el
Sr. don juan buenbengua. =

El Sr. don and. no al a fagu. Residor = dho. que non
bra al mismo que nonbra de el Sr. don juan buenbengua
con las mismas al dho. =

El Sr. fulgencio de la Residor dho. que nonbra a alon
so garca y berguen =

El Sr. don ma. fra. de el dho. dho. lo mismo que el
Sr. don juan buenbengua =

El Sr. fran. albar. de losas = dho. lo mismo que
el Sr. don juan buenbengua.

El Sr. don and. Residor dho. dho. lo mismo que

